I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

D.A. EXENTO Nº 1.998
SAN BERNARDO, 28 de Febrero de 2011.-
VISTOS

- La solicitud de la Sra. María Angélica Chandía Marín;

- El Memorándum Nº 277, de fecha 23 de Febrero de 2011, de la Sección de Patentes Comerciales;

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. Nº 484-80, del Ministerio del Interior;

- El D A Exento Nº 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001,

- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

1°.- Otórgase patente comercial provisoria para el giro: "Centro de estética (cosmetología)" a contar de la fecha de notificación del presente decreto, a nombre de María Angélica Chandía Marín; C.N.I.. Nº 10.691.596-2

2°.- Incorpórese al rol que corresponda, la patente señalada precedentemente.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en Zapata Lillo Nº 85, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección de Patentes Comerciales, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

5°.- La patente provisoria se otorga por el plazo de un año, periodo en el cual el titular de dicha patente deberá regularizar local comercial como Centro de Estética en la Dirección de Obras Municipales, de manera de cumplir para el otorgamiento de su patente definitiva.

6°.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto al interesado levantándose acta al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Osvaldo Caroca Calderón, Director de Administración y Finanzas (s). Mónica Aguilera Báez, Secretaria Municipal (s). Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.

I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARIO MUNICIPAL

MONICA AGUILERA BAEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

jsr
Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales. Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO/